



Bucaramanga, 13 ABR 2018,



Señor (a)
FABIO ANDRES FERREIRA VESGA
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el Oficio 2494 del 2 de abril de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERÍA
MUNICIPAL
Dirección: carrera 11 No. 34-16/40

0-

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 580006246

Envío: YG188079875CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
Fabio Andres Ferreira Vesga

Dirección: CALLE 39 NO* 21-69

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal:

Fecha Admisión:
03/04/2018 18:07:27

Min. Transporte Luc de carga 0007263 del 20/05/2008
Min. TC Pcs. Mensajería Expresa 001867 del 09/10/2008



Personería de Bucaramanga

Correspondencia: Enviada

Número: 2018 2994

Fecha: abril 2, 2018, 3:08 p.m.

Dependencia: Personería Delegada en lo

Serie: VEEDURÍAS

Anexos: NO

siged

Bucaramanga,

Señor

FABIO ANDRES FERREIRA VESGA

Calle 39 No. 21-69

Ciudad

UNTO: Información de la veeduría bajo radicado interno N° 10485-2017.

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle, que este Delegado en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, practicó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 22 de marzo de 2018, al proceso asignado a la Inspección de Establecimientos y Actividades Comerciales con radicado No. 00146, proceso contra el establecimiento de comercio Alient Paint del cual es propietario el señor Fabio Andrés Ferreira, evidenciando la siguiente información:

- Secretaría de Planeación del Municipio de Bucaramanga profirió resolución No. 0743 del 13 de diciembre de 2017, por medio de la cual se resuelve el recurso de apelación incoado en contra de la resolución 010 del 25 de octubre de 2017, en la cual se confirma la decisión adoptada en primera instancia.
- La resolución No. 0743 del 13 de diciembre de 2017 se notificó personalmente el 28 de diciembre del mismo año y el 4 de enero de 2018 el proceso fue devuelto a la inspección de origen.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuará ejerciendo la función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada.

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA

Personero Segundo Delegado en lo Penal

Proyectó: Gerson Saavedra, Abogado Apoyo Delegado Penal 2.

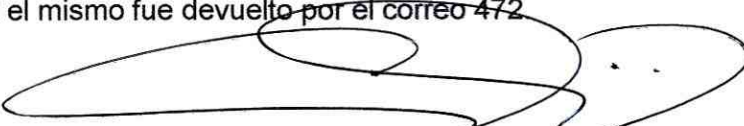
PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriabucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co

12 ABR 2018

CONSTANCIA:

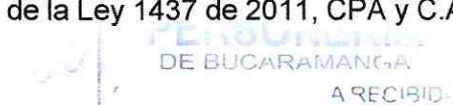
El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 13 ABR 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 d el C.C.A., para notificar a, **FABIO ANDRES FERREIRA VESGA**, toda vez el mismo fue devuelto por el correo 472

El Secretario General,


CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,


06 ABR 2018 Hora?
CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Sandra D.

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
☐	☐ Rehusado	☐ No Reclamado	
☐	☐ Cerrado	☐ No Contactado	
☐	☐ Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
☐	☐ No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	R D	Fecha 2: DIA MES AÑO R D
Nombre del destinatario:		Nombre del distribuidor:	
C.C. <u>Pedro Julio Villalba Chacon</u>		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: <u>CC 91.223.671 E/98</u>		Observaciones:	
<u>del 15 de mayo de 2018</u> <u>Notario Publico Cesar</u>			

